



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

VILLA DEL PRADO

LICENCIAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que por la entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente: 11/12.

Titular: “Metropolitana Dental, Sociedad Limitada Profesional”.

Emplazamiento: plaza Mayor, número 10.

Actividad solicitada: ampliación de licencia de gabinete estético (corporal-facial).

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido a la señora alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villa del Prado, a 26 de abril de 2012.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/3.757/12)